

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 306 /
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 02 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 143 de fecha 29 de enero de 2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar proceso de Licitación a través de www.mercadopublico.cl, por "Convenio de Suministro de fórmulas lácteas para casos sociales", lo anterior tiene como objetivo lograr un contrato de suministro para apoyar las necesidades de familias vulnerables de la Comuna, por un monto estimativo de \$ 3.000.000.- IVA incluido, Adjunta Bases Administrativas y Anexos.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio N 2602 de fecha 04.12.2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto Nº250.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl por "**Convenio de Suministro de fórmulas lácteas para casos sociales**".

APRUEBASE Bases administrativas y Anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas: Sra. Leyla González Espinoza Encargada de programas sociales, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de Programas sociales y srta. Dominike Pino Astorga, Coordinadora Chile Crece Contigo o quienes le subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.01.007 "Programa de Asistencia de Personas Naturales", del Presupuesto municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/ LGE/ TPD/ DPA/Ige.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Publico (1)
- Dirección Des. Comunitario (1)
- Asistencialidad - (1)
- Chile Crece Contigo (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE